

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO
SUMINISTRO, A PIE DE OBRA, DE PIEZAS
ESPECIALES DE CALDERERÍA EN LA ZR DEL
GENIL - CABRA EN LOS T.M. DE LA RAMBLA,
MONTALBÁN Y SANTAELLA (CÓRDOBA).
RAMALES R1-4, R1-4-6, R1-16, R1-1-1.**



Ref. TSA0065657

Índice

1. Justificación de la contratación	5
2. Justificación del procedimiento de licitación.....	5
3. Justificación de la no división en lotes del contrato	5
4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.....	5
5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.....	5
6. Justificación de los criterios de adjudicación:.....	6
7. Justificación de la solicitud de garantía provisional:	6
8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	6
9. Justificación de ausencia de medios	6
10. Justificación de la urgencia para su tramitación:	6

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO, A PIE DE OBRA, DE PIEZAS ESPECIALES DE CALDERERÍA EN LA ZR DEL GENIL - CABRA EN LOS T.M. DE LA RAMBLA, MONTALBÁN Y SANTAELLA (CÓRDOBA). RAMALES R1-4, R1-4-6, R1-16, R1-1-1.

1. Justificación de la contratación

Una vez ejecutado el Encargo de la Ejecución de las Obras correspondientes al Proyecto de Puesta en Riego de los sectores XII al XVI de la zona Regable del Genil – Cabra (Córdoba). Desglosado nº 2: Red de Presión, en la fase de explotación de la red de tuberías surgieron averías derivadas de defectos de fabricación de las tuberías de PVC. Hechas las reclamaciones a la empresa suministradora de la tubería se llegó al acuerdo de realizar la reposición programada.

El objeto de este contrato es necesario para llevar a cabo la Reposición III en las instalaciones de riego de la Comunidad de Regantes del Genil-Cabra, Sectores XII-XVI, de tubería de PVC, \varnothing 500 mm y \varnothing 630 mm.

2. Justificación del procedimiento de licitación

El Valor Estimado del Contrato permite, según la LCSP 9/2017, iniciar un Procedimiento de Licitación ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. Con este contrato no se está realizando fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato

Al ser la naturaleza del material a suministrar la misma en todas las unidades del contrato, no se establecen lotes en este contrato que dificultarían la coordinación y correcta ejecución del contrato.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

El Presupuesto Base de Licitación resulta del estudio de mercado.

PIEZAS ESPECIALES	Medición	Ud	Precio	Importe
Carrete para PVC \varnothing 500 mm	295,00	kg	3	885,00
T para PVC \varnothing 500 con salida 3 o 4"	200,00	kg	3	600,00
Codo calderería para PVC500	220,00	kg	3	660,00
Suministro a pie de obra de cuello cisne para PVC 500	220,00	kg	3	660,00
Carrete para PVC \varnothing 630 mm	560,00	kg	3	1.680,00
T para PVC \varnothing 630 con salida 3 o 4".	420,00	kg	3	1.260,00
Codo calderería para PVC \varnothing 630	420,00	kg	3	1.260,00
Suministro a pie de obra de cuello cisne para PVC \varnothing 630	280,00	kg	3	840,00
COSTES DIRECTOS				7.845,00
I.V.A. 21% sobre 7.845,00				1.647,45
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN				9.492,45
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				7.845,00

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

Al ser un Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado no se requiere solvencia.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO, A PIE DE OBRA, DE PIEZAS ESPECIALES DE CALDERERÍA EN LA ZR DEL GENIL - CABRA EN LOS T.M. DE LA RAMBLA, MONTALBÁN Y SANTAELLA (CÓRDOBA). RAMALES R1-4, R1-4-6, R1-16, R1-1-1.

6. Justificación de los criterios de adjudicación:

El material a suministrar está perfectamente definido y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

Se empleará el siguiente algoritmo:

PRECIO: 100 puntos.

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

Este algoritmo permite una clasificación objetiva de los ofertantes conforme al valor de la oferta recibida

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional:

No se solicita.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo, sobre todo a la hora de realizar el suministro de las piezas de calderería en los diferentes puntos de los ramales establecidos, además de las medidas para prevenir la siniestralidad laboral.

9. Justificación de ausencia de medios

Se trata de un suministro y no de un servicio, por lo que no procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación:

No se solicita.

En Córdoba a 21 de mayo de 2018

Fdo: Francisco Javier Herrera Pérez
Gerente de Zona Córdoba

Sevilla, a 22 de mayo de 2018

Fdo. Ezequiel Montero Romero
Autorizado por el Órgano de Contratación
Jefe Unidad Territorial 5